



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00422524-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. LEDESMA Y SOLORZA.

VISTO:

El EX-2021-00422524-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **GLADYS MABEL LEDESMA**, Licenciada en Enfermería del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, por haber sido designada como Directora de Hospital Rincón de los Sauces, a partir del día 26 de Abril de 2021;

Que asimismo se tramita el cambio de función del agente **CLAUDIO ALBERTO SOLORZA**, Bioquímico del Hospital Rincón de los Sauces, por haber presentado su renuncia al cargo que le fuera otorgado oportunamente como Director del mencionado Hospital, a partir del día 11 de Diciembre de 2020;

Que por Disposiciones Zonales N° 08/21 y 11/21, emitidas por la Jefatura de Zona Sanitaria V, se acepta la renuncia al cargo de conducción del agente **SOLORZA**, y se asigna en el cargo de conducción como Directora a la agente **LEDESMA**;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente **GLADYS MABEL LEDESMA** ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en el Hospital Rincón de los Sauces, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,5005 % del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Directora de Hospital Complejidad III (B);

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA en los cargos de conducción que se especifican, a los agentes que a continuación se detallan, en las fechas que se asignan:

CLAUDIO ALBERTO SOLORZA (Legajo N° 855768 - CUIL N° 23-23989344-9 – Categoría PF3), a partir del día 11 de Diciembre de 2020, en el Puesto “Director Hospital/Hospital Complejidad III (DH3), secuencia 0001”, perteneciente a la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo, y asignar al citado agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.007 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

GLADYS MABEL LEDESMA (Legajo N° 484795 - CUIL N° 27-16430658-0 – Categoría PF4), a partir del día 26 de Abril de 2021, en el Puesto “Jefe de Sector Hospital/Sector Enfermería (JHT), secuencia 0001”, perteneciente a la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo, y asignar a la citada agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura en el citado establecimiento, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.007 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir del día 26 de Abril del 2021, a la agente **GLADYS MABEL LEDESMA** (Legajo N° 484795 - CUIL N° 27-6430658-0 – Categoría PF4), en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, en el Puesto de “Director Hospital/Hospital Complejidad III (DH3), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,5005 % del básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.007 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0003”, en el citado establecimiento.

Artículo 3°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.